

Comuna de Colonia Ensayo
Departamento Diamante



ORDENANZA N° 086/25
SANCIONADO: 20 MAYO 2025
PROMULGADO: 20 MAYO 2025
PUBLICADO: 20 MAYO 2025

VISTO:

La particular situación del Barrio 12 Viviendas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de agua es un recurso esencial para la vida cotidiana de los ciudadanos, debiendo garantizarse su acceso en condiciones de equidad;

Que, el Barrio 12 Viviendas no se encuentra incorporado al sistema regular de provisión de agua de la localidad, sino que el suministro proviene directamente desde la red de la Institución Fianza;

Que, resulta equitativo y razonable eximir del pago correspondiente al servicio de agua a las familias residentes en dicho barrio, hasta tanto se regularice su incorporación al sistema de distribución local;

Por ello,

EL CONSEJO COMUNAL DE LA COMUNA DE COLONIA ENSAYO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Exímase del pago del servicio de agua a los vecinos del Barrio 12 Viviendas de Colonia Ensayo, mientras subsista la provisión del recurso hídrico a través de la Institución Fianza y no exista infraestructura propia de abastecimiento por parte de la Comuna.-

ARTÍCULO 2°.- Instrúyase al área de cobranzas a excluir a los inmuebles del citado barrio, del régimen de facturación del servicio de agua, hasta tanto no se regularice la situación de infraestructura para dicho abastecimiento.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

EDUARDO M. BARBIERI
Consejero
Comuna Colonia Ensayo

EDUARDO R. MEDINA
Consejero
Comuna Colonia Ensayo



CLAUDIO A. BATTAUZZI
Consejero
Comuna Colonia Ensayo

SUSANA M. E. MINA
Consejera
Comuna Colonia Ensayo

MARIA F. CUADRA
Consejera
Comuna Colonia Ensayo

CRISTIAN G. KEMERER
Presidente
Comuna Colonia Ensayo

NANCY M. STANG
Consejera
Comuna Colonia Ensayo

SOFIA N. BUTAVANO
Secretaría
Comuna Colonia Ensayo